



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

La pronta conclusion de la Quinta, abreviando el sorteo, con lo demas que expresa; y en su inteligencia *Acordó* se una al Expediente sobre quinta, y se contente el recibo diciendo, que el Ayuntamiento no cesa de trabajar en ello con el mayor esmero; y que el no haberse ya concluido consiste en el vasto termino de esta jurisdiccion, cuyas diputaciones se hallan determinadas en la circunferencia de setenta leguas; lo que ofrece mas tiempo para estos trabajos que el corto señalado para su conclusion.

La Comision de revision de agravios sobre el quinto Salvador Cabro.

Sevió en este Ayuntamiento un oficio de la Comision de revision de agravios de Cartagena, fecha veinte y nueve del que acaba, previniendo se disponga la presentacion del remplazo del quinto Salvador Cabro, sorteado en esta ciudad en la ultima quinta, con lo demas que expresa; y en su inteligencia *Acordó* se llame al numero inmediato a la mayor brevedad.

Y D. una R.ª revolut.ª sobre exencion de Quintas a los S.ºs. de las Subdelegac. de Fomento.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Comision de revision de agravios de Cartagena, fecha veinte y nueve del que espira, insertando una Real declaracion para que los Secretarios de las Subdelegaciones de Fomento no esten sujetos a quintas: que lo estan los demas empleados en ellas; y que con los que sean Abogados se proceda como se procederia, si no reunieran ahora la circunstancia de ser empleados de Fomento; y en su virtud *Acordó* pase al Expediente de quinta, para que se tenga presente.

La Subdelegac.ª de Fomento nombrando Regidor 3.º y Procurador Sindico general.

Se han visto en este Ayuntamiento dos oficios de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha veinte y cuatro del que acaba, nombrando por el primero para el empleo de Regidor tercero a D. Pedro Perez Carbonero en lugar de D. Antonio Jose Romero, que ha sido exonerado; y por el segundo para Procurador Sindico general a D. Roque Carbonero en lugar de D. Alfonso Hernandez Reillo, que tambien ha sido exonerado; previniendo se posesionen de sus respectivos destinos; y en su inteligencia *Acordó* se les haga saber por medio de oficio a uno y a otros esta determinacion, a los primeros para que se presenten al Cabildo del sabado para tomar posesion, prestando previamente el juramento prevenido; y a los segundos para que les conste.

Franco Gil solicitando el pago p.ª la conduccion de un pliego etc.

Viose en este Ayuntamiento un memorial de Franco Gil, a